INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SJ-CD-PSP-012-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 8	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 19.08.2026 hasta el 18.09.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	23.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	BALUARTE ESTUDIO JURIDICO SAS
NIT / C.C.:	9008621857
Supervisor:	FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	El objeto del Contrato es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PÚBLICO, CIVIL, Y LABORAL, EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA GESTIÓN JUDICIAL, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS JURÍDICAS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100073892
Registro Presupuestal	4600034359
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$135,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$135,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	PLAZO Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del Contrato es de diez (10) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de pe rfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio;
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	PLAZO Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del Contrato es de diez (10) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de pe rfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio;
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. / PÓLIZA No. 11-44-101274900
Garantía de Cumplimiento	DESDE 15/01/2026 HASTA 31/03/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 80%

2.1. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de los procesos que le sean asignados, con el objetivo de defender los intereses jurídicos y patrimoniales del Departamento de Cundinamarca. Esta gestión comprende, entre otras, asistencia a audiencias, radicación de contestaciones de demanda, presentación y sustentación de recursos, y seguimiento y control permanente de los procesos asignados.:

El contratista realizo siete contestaciones de demanda dentro de los términos correspondientes, en los siguientes procesos:

2025-00381-00 I Deisy Clemencia Barbosa Cubillos
2026-00171-00 I Rubiela Ruiz Molina
2025-00277 - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones – FONCEP
2026-00016-00 I Ramiro Fabio Cuadrado López
2026-00049-00 I Ana Eva Garzón Muñoz
2026-00092-00 I María Florinda López Heredia
2026-00048-00 I María Luzmila Valbuena Fernández

Realizo alegatos de conclusión sobre los siguientes procesos:
2025-00258-00 I Fabio Augusto Correa Cocunubo
2024-00117-00 I Nery Ricardo Ávila Fajardo
2024-00118-00 I Stella Lopez Carvajal
2024-00119-00 I Niyire Johana Marín
2024-00207-00 I Sally Maritza Chavarro Gómez

Realizo el otorgamiento de poder de cinco procesos judiciales, que se enuncian a continuación:
2026-00048 I María Luzmila Valbuena Fernández
2026-00343 I Yolanda Zarate Vasquez
2025-00169 I Edith Barbara Beltran Osorio
2024-00424 I Gustavo Reyes Díaz
2026-00135 I Gloria Amanda Pinzón Pinzón

Asistió a la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, celebrada dentro del siguiente proceso:
2025-00320 I Patricia López Beltran
2025-00227-00 I Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones - FONCEP

Fecha de la Actividad: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2026.
Evidencias Adjuntas: CONTESTACIÓN DE DEMANDA, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN,PODERES, AUDIENCIAS

2.2. Atender, gestionar y responder oportunamente los requerimientos efectuados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, relacionados con los procesos a cargo del contratista y los asuntos de derecho público, civil, y laboral que le sean asignados.:

El contratista atendió atendido oportunamente los requerimientos de información remitidos por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, el cual corresponde a:

•Reporte de Novedades Judiciales - Sentencias Desfavorables Para Pago 2025 - 2026 Diferentes a Sanción Mora
•Solicitud de información para proceso de cierre de gobierno y empalme 2024-2027

Fecha de la Actividad: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2026.
Evidencias Adjuntas: RESPUESTAS REQUERIMIENTOS

2.3. Desarrollar las acciones que resulten pertinentes para garantizar el cumplimiento de las providencias judiciales impuestas en contra del Departamento de Cundinamarca, en los procesos asignados al contratista. Estas acciones también se desarrollarán cuando existan acuerdos de conciliación o algún mecanismo de solución de conflictos.:

El contratista realizó la entrega de dos carpetas digitales en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 008 de 2025, correspondiente a los siguientes expedientes, dejando constancia expresa de que corresponden a la entrega de procesos judiciales:

•Entrega carpeta digital Exp. 11001334205620240030500
•Entrega carpeta digital Exp. 25269333300420240016200
•Entrega carpeta digital Exp. 25307333300220240018000
•Entrega carpeta digital Exp. 25269333300220240010200
•Entrega carpeta digital Exp. 25307333300220230033400

Fecha de la Actividad: El día 17 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: ENTREGA DE EXPEDIENTES DIGITALES

2.4. Contribuir a la protección del patrimonio público de la entidad territorial en los procesos judiciales asignados, formular demanda ejecutiva, en caso de condenas favorables a la entidad, y adelantar la gestión de medidas cautelares. En los procesos ejecutivos en los que la entidad sea demandada, el contratista deberá velar por la gestión del pago y el levantamiento de medidas cautelares.:

El contratista no fue requerido para el desarrollo de esta obligación.

2.5. Presentar, sustentar, atender y controlar, con calidad, diligencia y oportunidad, las fichas técnicas ante el Comité de Conciliación.:

El contratista complementó por recomendación del comité la ficha de conciliación judicial número 2257 sobre la procedencia de conciliación judicial como etapa de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, que fue fijada para el día 10 de septiembre de 2026 a las 10:00 am, la cual se sustentó en sesión extraordinaria del comité de defensa judicial que se celebró el 07 de septiembre de 2026.

Fecha de la Actividad: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: FICHA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN

2.6. Asistir a las reuniones y comités citados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.:

El contratista asistió a los comités convocados, participando activamente en la sesión extraordinaria del comité de defensa judicial que se celebró el 07 de septiembre de 2026.
De igual forma, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la estrategia de defensa jurídica del Departamento, el 2 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación de la Oficina de Planeación de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, en la cual se abordaron los aspectos relevantes para la elaboración y estructuración de la Ficha de Conciliación Judicial No. 2257.

Fecha de la Actividad: Los días 02 y 07 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: COMITE EXTRAORDINARIO DE DEFENSA JUDICIAL 07-09-2026

2.7. Alimentar las bases de datos tecnológicas dispuestas por la entidad territorial para la gestión judicial (SIPROJ, SHAREPOINT y las demás que se implementen), con las actuaciones procesales que tengan lugar en los procesos asignados. El contratista deberá mantener constantemente actualizadas las bases de datos. Cuando sea requerido por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, el contratista realizará la calificación correspondiente del contingente judicial.:

El contratista actualizó la información de los procesos asignados en la plataforma SIPROJ, así como en el Formato No. 042 – Control de Procesos Activos y en las carpetas digitales creadas por la entidad territorial.

Fecha de la Actividad: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: 5.1. SJ-PSP-012-2026 - Formato 42 - Control Procesos Activos.xlsx

2.8. Analizar la viabilidad e interponer acciones de repetición, tutelas contra providencia judicial y acciones extraordinarias, en los procesos que le sean asignados y en los encomendados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.:

El contratista no se presentó fichas de análisis sobre la viabilidad de interponer acciones de repetición, pero inició el proceso de análisis jurídico y técnico de ocho (8) nuevos casos asignados a la firma, con el propósito de determinar, en cada asunto, la procedencia de iniciar las acciones de repetición correspondientes, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Fecha de la Actividad: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: ASIGNACION VIABILIDAD DE ACCIONES DE REPETICIÓN.

2.9. Entregar un informe mensual de las actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes, relacionando, entre otros, los procesos a cargo, sentencias desfavorables, y acciones de repetición en los formatos implementados a través del proceso de Gestión Jurídica y Normativa.:

El contratista envía al correo electrónico institucional de la supervisora el Informe de Actividades No. 08 con los soportes para su revisión, aprobación y tramite respectivo de pago.

Fecha de la Actividad: El día 21 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: INFORME DE ACTIVIDADES

2.10. Cumplir con las demás actividades asignadas por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y la ejecución de buena fe.:

El contratista ejerció la representación judicial de los procesos asignados y en el trámite de los mismos se ha realizado solicitud de pruebas en el aplicativo de CONDOR, del proceso que se relaciona a continuación:

•Solicitud expediente administrativo Rad. 11001334205320260034300 GOB-S-CR-2026-0171304
•Solicitud expediente administrativo Rad. 25269333300320260004800 GOB-S-CR-2026-0171305
•Solicitud expediente administrativo Rad. 11001334205720250016900 GOB-S-CR-2026-0180628
•Solicitud expediente administrativo Rad. 25899333300120260013500 GOB-S-CR-2026-0180631
•Solicitud expediente administrativo Rad. 25307333300120260009200 GOB-S-CR-2026-0180633

Fecha de la Actividad: Los días 07 y 17 de septiembre de 2026
Evidencias Adjuntas: CÓNDOR

OBSERVACIONES:

A la fecha de corte del presente informe, no se ha efectuado ningún llamamiento en garantía con fines de repetición.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

3300135053	26.02.2026	$13,500,000
3300139630	25.03.2026	$13,500,000
3300144414	23.04.2026	$13,500,000
3300149251	25.05.2026	$13,500,000
3300154314	24.06.2026	$13,500,000
3300159374	27.07.2026	$13,500,000
3300164007	24.08.2026	$13,500,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista realizò el pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con todos los trabajadores. La planila, el certificado de pago de parafiscales firmado por el contador o revisor fiscal , la cedula y tarjeta profesional de quien firma la certificaion de parafiscales y el certificado de la junta de contadores no superior a 90 dias de expedicion se encuentra relacionada en Secop II, junto con la cuenta de cobro No. 8 y sus respectivos soportes.



FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS
DIRECTOR OPERATIVO